



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

19a. REUNION – 19a. SESION ORDINARIA– 25 DE AGOSTO DE 2011

Presidencia de la señora concejala Marta Noemí Castaño

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro Carlos
ESPINA, Soledad
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LARRABURU, Diana Isabel
LEMON, Julián
MODARELLI, Hugo Oscar
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PAREDES, José Luis
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo Haroldo
WOSCOFF, Raúl Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Banca 25.(P.6)
- 3 - Aprobación de Actas.(Pág.9)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.9)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.10)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.10)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de decreto, pedido de licencia solicitada por la concejala María Constanza Rivas Godio, Exp. 997-HCD-2011.(P.15)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Conferencia Participativa organizada por el Centro Andaluz, Exp. 922-HCD-2011.(P.15)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las "III Jornadas de Educación Inclusiva y Diversidad – Familia y Discapacidad", Exp. 933-HCD-2011.(P.15)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las "IV Jornadas HUM.HA., Imaginando el Espacio: Problemas, Prácticas y Representaciones", Exp. 996-HCD-2011.(P.16)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de decreto, acuerdo marco ejecución colector aliviador Castelli-Biggio-Estomba, Exp. 575-HCD-2011.(P.16)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza declarando Vecino Ejemplar al vecino Angel Pilotti, Exp. 993-HCD-2011.(P.3)

II - Proyecto de resolución invitando al Subsecretario de Gestión Ambiental, al titular del CTE y al delegado en nuestra ciudad del OPDS a una reunión por incidentes en PETROBRAS, Exp. 1.017-HCD-2011.(P.13)

III - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de María Teresa Pierucci a calle sin nombre, Exp. 421-HCD-2010 c/ 923-HCD-2011.(P.14)

IV - Proyecto de ordenanza, contribuyente ofrece propiedad para compensación de deuda, Exp. 835-HCD-2011.(P.14)

V - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las Jornadas Petroquímicas, Exp. 741-HCD-2011.(P.14)

VI - Proyecto de ordenanza, convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, Exp. 901-HCD-2011.(P.14)

VII - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro semipeatonal de calle O'Higgins, Exp. 921-HCD-2011.(P.15)

VIII - Proyecto de ordenanza, programa provincial de lotes con servicio, Exp. 925-HCD-2011.(P.15)

IX - Proyecto de ordenanza, obra intervención urbana área centro de la ciudad (PROFIM), Exp. 936-HCD-2011.(P.15)

6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.16)

7 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 al señor José Barrientos, Exp. 357-HCD-2010.(P.16)

II - Proyecto de ordenanza por el que se declara el primer sábado de septiembre de cada año como "BAHIA JUEGA", Exp. 693-HCD-2011.(P.17)

III - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la utilización de las instalaciones del crematorio del Cementerio Municipal para servicios privados, Exp. 1.080-HCD-2010.(P.17)

IV - Proyecto de ordenanza por el que se dispone la colocación de carteles en el interior de las unidades de transporte público donde indique los lugares y teléfonos para que se puedan hacer consultas y/o denuncias vinculadas a violencia familiar y maltrato y abuso infantil, Exp. 1.609-HCD-2011.(P.17)

V - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 9° de la Ordenanza N° 9.653, referida al Ente Descentralizado Hospital Municipal, Exp. 1.290-HCD-2010.(P.18)

VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo remita información vinculada con los gastos ejecutados a

la empresa Transamericana de Hoteles y Turismo S.R.L., Exp. 1.034-HCD-2010.(P.19)

- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la tasa abonada por la realización de espectáculos teatrales, musicales o circenses, Exp. 1.401-HCD-2010.(P.19)
- VIII - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro la obra “Ensanche y Repavimentación de Avenida Alem, entre De Angelis y Florida”, Exp. 787-HCD-2011.(P.19)
- IX - Proyecto de ordenanza dando de baja del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico al inmueble sito en calle O’Higgins 28/32, lugar donde funcionara la Tienda New London, Exp. 736-HCD-2011.(P.19)
- X - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 435-HCD-2011.(P.19)
- XI - Proyecto de decreto convalidando convenio marco entre el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el Intendente Municipal, por medio del cual el Gobierno de la Provincia se compromete a brindar asistencia para el desarrollo del aprovechamiento de energías de fuentes renovables, Exp. 659-HCD-2011.(P.19)
- XII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a efectuar la reparación de sepulturas dañadas por temporales registrados en la ciudad, Exp. 873-HCD-2011.(P.20)
- Apéndice.(P.21)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinticinco días del mes de agosto de 2011, a la hora 12:55.

I

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Señora presidenta, según lo dialogado previamente, vamos a pedir el adelantamiento del Exp. 993-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando “vecino Ejemplar al señor Angel Pilotti”.

I

DECLARANDO VECINO EJEMPLAR AL SEÑOR ANGEL PILOTTI

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Este justo homenaje de “Vecino Ejemplar” al señor Angel Pilotti, llega a un mes y medio de su fallecimiento, y llega de una forma que uno muchas veces desearía ser recordado o que uno tenga algún tipo de homenaje, que es a pedido de los propios vecinos y de las personas que a lo largo de su larga y fructífera vida fueron siendo testigos de su compromiso, de su responsabilidad y de su solidaridad con distintas instituciones.

Me permito leer parte de los Considerandos, que es un pequeño resumen biográfico

de su actividad, como para poner en contexto este proyecto.

“El señor Pilotti nació en Médanos el 14 de mayo de 1919, siendo Algarrobo el pueblo donde se crió, y donde junto con sus hermanos fundó el 13 de abril de 1938 el Club Juventud Agraria Deportiva.

Que a sus 20 años se radicó en Bahía Blanca, estableciéndose en el Barrio Napostá. Por ese entonces el sector carecía de los servicios elementales: agua, luz, gas, pavimento y transporte público.

Creó junto a otros vecinos la Sociedad de Fomento del Barrio Napostá y la Biblioteca Popular “Roberto J. Payró”, que funciona en sus instalaciones, que presidió a partir de diciembre de 1956 por más de 20 años, dotando al barrio de los servicios que carecía.

Fue impulsor del entubamiento del Arroyo Napostá, creando una comisión integrada por varias instituciones; después de 16 años de gestiones finalmente este entubado se concretó.

Que participó activamente en el ámbito cooperativo, donde se destacó como fundador de la Cooperativa de Pavimentación en el año 1963, por la que se pavimentaron las primeras 22 cuadras del barrio, llevadas a cabo en forma vecinal, pavimento que aún hoy se encuentra en buen estado de conservación.

Que en el año 1943 se asoció a la Cooperativa Obrera, donde se desarrolló durante dos décadas de trabajo.

Formó la Cooperativa de Vivienda, dando nacimiento a los Barrios Cooperación I, en Terrada al 2.100, que albergaría 140 viviendas, y Cooperación II, en Avenida Alem al 3.200, que contendría 540 casas.

Que fue Presidente de la Cooperativa Obrera en la década del '80. Llegó a presidir también la Asociación Intercooperativa Regional, A.I.R.

Que su actividad laboral fue la de viajante de comercio, e incursionó en la política en la filas del Partido Socialista, siendo afiliado al Centro Socialista Agustín de Arrieta. Fue propuesto varias veces como candidato a concejal y a intendente, y ocupó diferentes cargos dentro del partido. En el año 1983 obtuvo el segundo lugar, siendo candidato a intendente.

Que escribió una historia del Barrio Napostá y un libro autobiográfico denominado

“Testimonio de Vida”.

Que durante el año 2010, y en el marco de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, fue distinguido como “Vecino Destacado” por la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que en el marco de la Ordenanza N° 11.415, modificada por Ordenanza N° 13.126, en el Artículo 6° se instituye la distinción de “Vecino Ejemplar”, de aquellas personas que en forma desinteresada hubieran ejecutado o llevado a cabo actos aislados o prácticas continuadas de tipo solidario y que posean carácter ejemplificador para el conjunto de la comunidad.”. Nunca mejor ejecutado este homenaje, esta distinción a este vecino, que hasta sus últimos días participó conjuntamente con sus vecinos.

Los vecinos que se acercaron a plantear que querían tener una reserva de nombre para la placita del barrio, fueron aquellos que fueron acompañados en el reclamo en el Barrio Napostá para la no ejecución de algunos edificios que consideraban que iban a atacar contra su calidad de vida, y Don Angel estuvo acompañándolos hasta sus últimos días; los vecinos relataban y contaban que se asomaba por la ventanita de la puerta y cuando veía que estaban se venía al tranquito a acompañarlos en el corte y en el reclamo.

Así que vaya nuestro homenaje y nuestro reconocimiento a este vecino ejemplar, que ojalá sirva para iluminar la conducta de muchos otros vecinos en su nivel de compromiso y constancia a lo largo de tantos años de vida.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señora presidenta, nos vamos a sumar a este homenaje y reconocimiento a Angel Pilotti. En realidad es la segunda vez y por suerte va a haber otros reconocimientos porque son merecidos; hicimos un homenaje en este recinto al producirse el fallecimiento, hay un expediente que tramita para ponerle el nombre a la placita del Barrio Napostá, su placita, y hoy estamos otorgándole esta merecida distinción.

Complementando lo que decía Raúl precedentemente, debemos agregar alguna cosa que a mí me tocó compartir con Pilotti, que es su militancia en el movimiento coopera-

tivo. El fue justamente reconocido al cumplirse el “Día Internacional de las Cooperativas” en julio pasado, donde se lo homenajeó por el cabal ejemplo que había dado militando en este sector. Como decía en ese entonces Fillotrani, “ha dado cabal ejemplo de renovada juventud en cada lucha emprendida a lo largo de toda su vida”.

El integró la Cooperativa Obrera, el movimiento de la Asociación Intercooperativa, A.I.R., y justamente estando en A.I.R. nos tocó ser recibidos por él a un grupo de estudiantes que estábamos impulsando la formación de una cooperativa de estudiantes universitarios, IMPRECOOP, y fue clave el asesoramiento que se nos brindó, pero fundamentalmente el apoyo que recibimos, de él y de otros dirigentes cooperativos que a pesar de estar en una época complicada, plena Dictadura, impulsaron que algunos jóvenes decidieran organizarse para resolver sus problemas, sus necesidades, basados justamente en el espíritu del cooperativismo que él promovía, que decía que donde hay una necesidad tiene que haber una cooperativa para solucionarlo.

Creo que Angel Pilotti, como acá se dijo, fue polifacético y actuó en política, en el cooperativismo, en el fomentismo desde su inicio, desde joven, formando su club en Algarrobo hasta –como se decía recién- sus últimos días, luchando por la mejor calidad de vida de su barrio.

Siempre tranquilo, de voz pausada y de bajo volumen, que hacía que uno se tuviera que acercar para escucharlo. Nunca lo ví levantar la voz, sí lo he visto sostener firmemente algunas posiciones, pero sin duda ha sido de esos hombres que sin ocupar cargos públicos ha estado presente permanentemente en la historia de la ciudad y es muy oportuno este homenaje que se le está haciendo, así como los otros que están previstos.

Por lo tanto valoramos, saludamos este homenaje y nos sumamos plenamente a él.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, en nombre del bloque Frente Para la Victoria P.J. nosotros, abundando lo ya dicho, nos adherimos a las expresiones vertidas hoy aquí.

Esta persona, Don Angel, que creó junto con otros vecinos la Sociedad de Fomento del Barrio Napostá, la Biblioteca Popular Payró, en la cual estuvo por más de 20 años trabajando en ese lugar. Fue fundador de la Cooperativa de Pavimentación. Incrementó su trayectoria asociándose a la prestigiosa Cooperativa Obrera; conformó la Cooperativa de Viviendas, un hecho también muy destacable.

Por estas condiciones y otras que no vamos a abundar, por su extensa trayectoria, su labor de vecino tan profusa e importante, fue destacado por el señor Intendente Municipal el año pasado, en el 2010. Yo recién hablaba con su hija Laura que tengo ese recuerdo viviente de la emoción que sostuvo ese día, por el reconocimiento y los aplausos merecidos, como a tantos otros vecinos, pero en él fue muy significativo el reconocimiento que se hizo.

Fue un hacedor de la comunidad de Bahía Blanca, pero lo más importante, señora presidenta, es su hombría de bien, los valores con que impregnó su trayectoria, su accionar, ejemplo para la ciudadanía de Bahía Blanca, como conversábamos recién con su hija, para que se lo trasladara también a su mamá y a todos los familiares, vecinos y amigos.

Nuestro reconocimiento y agradecimiento por lo realizado y hoy no sólo destacamos su gran actividad en lo social, sino también sus cualidades humanas, éticas y morales que trascendieron su paso por la tierra y que creemos que es la mejor herencia que puede dejar un padre.

Muchas gracias y un reconocimiento para toda su familia.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Se pone en consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Invitamos al concejal autor de la ordenanza y a su hija para que reciba un presente de este Honorable Concejo.

-Se hace entrega de un presente a la señora Laura Pilotti.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Hacemos un cuarto intermedio para despedir a tantos cooperativistas que hoy estuvieron presen-

tes, a quienes les agradecemos, y a los familiares de Don Angel.

-Es la hora 13:05.

-A la hora 13:15.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio.

2

BANCA 25

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al decreto otorgando la Banca 25.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“Visto la presentación efectuada a fojas 1 por la Federación Agraria Argentina, en la que solicitan se les conceda la Banca 25 a fin de exponer sobre la problemática de las pequeñas explotaciones agropecuarias en el Partido de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante,

DECRETA

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 a la Federación Agraria Argentina, a fin de exponer sobre la problemática de las pequeñas explotaciones agropecuarias del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del decreto reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a la Federación Agraria Argentina, adjuntando copia del decreto que reglamenta el ejercicio del decreto peticionado.”

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Invitamos al señor Joaquín Fortunati a que haga uso de la palabra.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Se aclara que conforme al decreto que establece el uso de la Banca 25, que el tiempo para hacer uso de la palabra es de diez minutos y que no puede haber debate, los concejales se encuentran impedidos de hacer uso de la palabra.

SR. FORTUNATI.- Buenas tardes, primero que nada gracias señora presidenta por

otorgarnos la Banca 25; gracias a los representantes del Partido de Bahía Blanca por otorgarnos este espacio para poder mencionar lo que está trabajando la filial, y cuáles son los inconvenientes que tenemos que resolver para poder trabajar todos los temas actuales.

Nuestra filial, que es una filial relativamente nueva dentro del cuerpo federado, ha tenido el honor de poder participar este año de la “XV Reunión de Agricultura Familiar del MERCOSUR”; traigo esto a colación porque es uno de los principales temas que está empezando a trabajar esta filial en el ámbito del Partido de Bahía Blanca y la región.

Creemos que esto sería muy importante dentro de Bahía Blanca en el marco de lo legislativo, porque dentro de Bahía Blanca el tema de agricultura y el tema de agricultura familiar no se trata nunca, tanto es así que el tema de campo se trata a determinado nivel y a otro determinado nivel no se lo considera. Hablo de nivel, hablando de nivel económico; la pequeña familia que se dedica a trabajar su pequeña chacrita tiene muy poco espacio dentro del ámbito municipal.

Dentro de lo que se trabajó en el último año, con respecto a agricultura familiar se está trabajando con un monotributo social agropecuario; se está sosteniendo el pedido de un gasoil social agropecuario, ya que es el principal insumo para el productor; una distinción impositiva, que ese productor agropecuario no sea pasible de los impuestos que pagan las grandes empresas, ya que no tiene las mismas condiciones de comercialización ni de producción. Recomposición de los nichos productivos y de comercialización: lo que se trata de hacer es que el productor venda directamente lo que produce, que no caiga en manos de especuladores ni intermediarios, porque ahí es donde se distorsiona la cadena de precios, y Bahía Blanca al ser una ciudad grande e importante dentro de la región este tema lo debería tratar, porque ya que concentra la producción de toda la zona, hay algunos puntos que se deberían reglamentar de determinada manera.

En ese punto hacemos hincapié en la implementación de ferias francas, al estilo de lo que se maneja en Europa; por ejemplo en España, en la isla de Mallorca, se implementa desde hace mucho tiempo la fira mallorquina, que es una forma de comercia-

lización de productos, directamente desde el productor, en los distintos pueblos de la región de Mallorca, al consumidor; no hay ningún tipo de intermediario y cada productor lleva a la fira, a la feria, su producción.

Aquí en la Argentina hay algunos lugares donde se está implementando, como por ejemplo Mar del Plata y en la Provincia de Misiones; tanto es así que en la Provincia de Misiones está autorizado el productor agropecuario a vender leche sin pasteurizar. Habrá quien va a decir que es una aberración vender leche sin pasteurizar, pero tenemos el contrapunto de que los que están aquí sentados la mayoría nos hemos criado con leche sin pasteurizar, y nuestras madres y abuelas cuando recibían la leche del tambero la hervían. Me parece que con explicar eso está simplificado el tema.

Además en el ámbito de otras provincias también se están implementando lo que se estipula como mataderos móviles y frigoríficos municipales, que la filial tiene un proyecto para poder implementarlo dentro de Bahía Blanca y que el productor agropecuario pueda trabajar sobre su producción sin caer en manos nuevamente de especuladores. Ya lo padecemos cuando tuvimos la sequía tan grande, que teníamos que vender nuestros animales a un precio que no correspondía.

Dentro de lo que es agricultura familiar también queremos promover convenios de comercialización con grandes consumidores, como podrían ser hoteles y grandes cadenas de supermercados, para que como por ejemplo existía en otra época un cinturón hortícola, se pueda volver a implementar el tema de la agricultura alrededor de Bahía Blanca.

Se está trabajando a nivel educativo con las escuelitas rurales para presentar todos estos temas, y necesitaríamos el apoyo del Concejo Deliberante, y ni hablar del Consejo Escolar, que en lo que corresponde a escuelas rurales está bastante deficiente.

También dentro de lo que es agricultura familiar, y basándome en los ejemplos de Brasil y Paraguay, se está tratando de propiciar compras públicas. Brasil tiene un programa de compras públicas de parte del Estado Nacional, de los estados provinciales y de los municipios, directamente a los agricultores familiares.

Por ejemplo lo que existía en otra época en

la Argentina, para abastecer a los comedores escolares se le compra directamente la producción al productor agropecuario y no a las cadenas comerciales, por una resolución del gobierno brasilero, y es un programa que lleva 60 años de implementación. Eso es lo que necesitaríamos dentro del ámbito de una ciudad como Bahía Blanca, que podrá dar el ejemplo al resto.

Dentro de la problemática existente vemos -como dije antes- que dentro del ámbito municipal hay muy poca cabida al pequeño productor agropecuario. Existe la Agencia de Desarrollo Municipal que intenta hacer algún tipo de gestión, pero no tiene el poder necesario de decisión.

Por ejemplo hemos llegado tarde a los programas de lucha contra las plagas, a los planes ganaderos, a la emergencia agropecuaria, y todo esto es porque faltó gestión en tiempo y en forma. Entonces desde la filial local se propone que se cree en el ámbito municipal, y principalmente en el Ejecutivo, la Secretaría de Agroalimentación, para que pueda gestionarse directamente todos los temas que son de los productores agropecuarios, los grandes y los chicos, porque dentro de Bahía Blanca sabemos que está el tema de la gran producción y de los temas que nos llevan al puerto de Bahía Blanca, pero por el otro lado también existe el productor chico que tiene que andar haciendo malabares para poder vender lo poquito que produce.

Dentro de esto tenemos que hacer un paréntesis para decir que la Agencia de Desarrollo ha hecho todos los intentos por llegar a la gestión necesaria de parte del Ejecutivo, y nunca tuvo una real respuesta. Por ejemplo con respecto a la lucha de plagas, el ingeniero que se contrató en la comisión tardó cinco meses en poder percibir su primer sueldo, después de haber hecho los estudios y los trabajos pertinentes para trabajar para la Comisión de Plagas.

Hablando del tema de plagas, hay un tema muy importante y que nosotros lo queremos tratar y creemos que la parte de Bromatología y Zoonosis de la Municipalidad debería tomar cartas en el asunto, que es el tema de la recuperación de perros vagabundos.

El pequeño productor agropecuario esto lo debe padecer, porque dentro de Bahía Blanca a los perros se los deja a la buena de Dios, y el pequeño productor debe sufrir

pérdidas enormes por el ataque de perros vagabundos. Conocemos casos en Bahía Blanca de pérdida de 200 lanares por año por matanza de perros vagabundos, en un solo productor, saquen la cuenta a \$300 por animal. Eso es lo que perdió un productor por el ataque de perros vagabundos de la ciudad de Bahía Blanca.

Dentro de lo que es Bromatología y Zoonosis, también estamos propiciando en el marco del trabajo de la agricultura familiar, que Bromatología y Zoonosis en forma gratuita pueda trabajar en el control de calidad de la producción alimentaria de parte de la agricultura familiar.

El pequeño productor debería tener la ayuda del Estado Municipal, para poder brindar la mejor calidad de su producto al consumidor y en forma gratuita, como lo hacen en otros municipios de la República Argentina, por ejemplo Posadas, Misiones.

Desarrollar el tema territorial rural dentro del ámbito del Partido de Bahía Blanca, marcando un ejemplo para los demás distritos, ya que se habla mucho de la regionalización y de la Ley del Sudoeste, cosa que cuesta mucho implementar.

Creemos que el Concejo Deliberante puede tomar cartas en el asunto, para que el pequeño productor tenga el desarrollo necesario. Hoy por hoy el productor chico que tiene que vivir todavía en el campo dentro del Partido de Bahía Blanca, no tiene lo básico para poder vivir dignamente, y digo dignamente como es luz eléctrica, calefacción; hay productores que siguen como en la época del año 1900, y según yo tengo entendido existe dentro de la Constitución un artículo, y acá hay varios abogados, 14° y 14° Bis, que dicen que todos los ciudadanos son iguales. Pareciera ser que el pequeño productor agropecuario no, y si alguien tiene alguna duda lo invito a recorrer los campos del Partido de Bahía Blanca, sin extenderse más allá.

Hablando también de otro tema crucial dentro de Bahía Blanca, toca el tema del puerto. Vemos que el puerto en los últimos años ha crecido enormemente, han venido mega empresas a operar al puerto, nos parece muy bueno, pero creemos que esto viene en detrimento de lo que comercializa el pequeño productor agropecuario.

Entonces proponemos que dentro del puerto de Bahía Blanca puedan tener un

espacio los pequeños productores, cosa que hoy no existe, el pequeño productor no tiene ni voz, ni voto, dentro de lo que es el ámbito portuario, y que se promueva desde el ámbito municipal la comercialización de los productos de los pequeños productores en forma cooperativa por el puerto de Bahía Blanca, ya que es uno de los más importantes de la República Argentina.

Un tema que puede ser menor pero no queremos dejar de tratarlo, es la re zonificación de la Oficina de Marcas y Señales; esto ya se presentó al Ejecutivo hace más de un año. Consideramos que el lugar donde existe hoy la Oficina de Marcas y Señales es inconveniente para los productores cuando vienen a hacer sus trámites, dado que se encuentra en un lugar que el productor tiene imposibilitado el acceso. Hoy por hoy tenemos productores que para poder movilizarse no tienen autos en condiciones, y si entran dentro del radio céntrico de la ciudad tienen problemas con los inspectores municipales.

Entonces creemos oportuno pedir que la Oficina de Marcas y Señales pase a lo que es el ex Mercado Victoria, junto a la oficina de Senasa local, entonces facilitaría el tema de la tramitación de todo lo concerniente a marcas y señales de los productores del partido.

En otros partidos existe que donde está la oficina de Senasa está la Oficina de Marcas y Señales; dentro de Bahía Blanca pretendemos lo mismo.

Con respecto a lo de los frigoríficos que antes mencioné, creemos que es algo importante porque un productor que hoy por hoy puede producir cinco o seis novillos gordos en un año, debería tener la posibilidad de comercializarlos en forma casi directa, y digo casi directa basándome en cómo se maneja la carne a nivel local.

Hay gente acá experta en el tema de lo que es Bromatología, y vemos que no habría inconveniente en que el productor traiga a lo que existe en Bahía Blanca, que son los mataderos que existen dentro de Bahía Blanca, para que directamente después el consumidor los pase a buscar por el matadero y se lo lleve, después de haber convenido con el productor agropecuario, salvando a los intermediarios.

Va a haber gente que me va a criticar porque bromatológicamente les parece una

complicación, pero yo me animaría a decir que es toda una triquiñuela para que el productor agropecuario sea preso del intermediario.

Creemos que hoy por hoy una familia que tiene que vivir en la zona de Bahía Blanca y producir para que su producción llegue a Bahía Blanca tiene demasiados inconvenientes, y tenemos el ejemplo en lo que ha ocurrido con el cinturón hortícola de Bahía Blanca, que ha desaparecido y ahora son barrios privados, y lo que ocurre con la Cooperativa de Horticultores que existe en Bahía Blanca, y que hoy por hoy es casi inaccesible llegar por la cantidad de pozos que tiene la calle para llegar.

Entonces ese es un ejemplo de lo que se considera dentro del ámbito municipal al pequeño productor. Es lamentable que yo esté hablando y que haya gente todavía aquí adentro que no le interesa el tema.

Eso es lo que propongo resolver, que realmente pasemos a ser ciudadanos también los pequeños productores agropecuarios. Un productor agropecuario no tiene derecho a vacaciones; un productor agropecuario no tiene un salario digno; un pequeño productor agropecuario no tiene aguinaldo, y los planes que podría haber recibido en el Partido de Bahía Blanca no los recibió por falta de gestión.

Por eso pedimos la Banca 25, y espero que alguna de las personas presentes tenga la inquietud de ahondar en todos los temas que presentamos.

Desde ya les agradezco los diez minutos y en nombre de todos los chacareros federados de Bahía Blanca, queremos seguir trabajando.

Muchas gracias.(Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Están para su consideración los Diarios de Sesiones N° 16 y N° 17, de los días 21 de julio y 4 de agosto de 2011, respectivamente.

-Aprobados por unanimidad.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgado con el N° 16.214 la ordenanza autorizando con carácter de excepción, el destino de uso y funcionamiento "Club Social, Cultural y Deportivo, instalaciones cubiertas".

-Con el N° 16.268, incorporación de un inmueble al patrimonio municipal, destinado a espacio verde y libre público.

-Con el N° 16.269, "XVI Jornadas de Residentes Bioquímicas".

-Con el N° 16.270, imponiendo el nombre de "Plaza San Francisco de Asís".

-Con el N° 16.274, "Extensión de la Red de Agua Potable en calle Los Adobes entre Azopardo y A. Arrieta".

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.004-HCD-2011, Ferrari José María solicita eximición deuda.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.005-HCD-2011, González Stella Maris solicita plan de espera pago deuda tasa servicios públicos.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.006-HCD-2011, Caponi Mabel solicita plan de pago deuda tasa servicios públicos.(A la Comisión Segunda de Hacienda)-.

-Exp. 1.007-HCD-2011, Manquilef Paillalef José comunica imposibilidad pago deuda obras cloacas y gas.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.008-HCD-2011, Abad Lilian solicita prórroga de pago por deuda obra pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

Exp. 1.009-HCD-2011, Nahuel Huen solicita prórroga pago deuda obra cloacas.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Respuestas recibidas: Por el Exp. 687-HCD-2011, so-licitando al Departamento Ejecutivo proceda a nivelar las calles del Barrio Viajantes del Sur.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: Expediente 1.135-HCD-2005, Tapia María, solicita prórroga pago obra agua y

gas.

-Exp. 1.136-HCD-2007, Petrini Raúl solicita prórroga pago deuda obras básicas.

-Exp. 59-HCD-2008, Pulef José suspensión pago obra pavimento.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.001-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando se realicen tareas correspondientes para el acondicionamiento de las calles Caldeón al 1900, esquina Matheu, perteneciente al Barrio 9 de Noviembre, autoría de la concejala Rivas Godio.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.002-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo requiera a la empresa Camuzzi Gas Pampeana S. A. factibilidad parcial del servicio en casas del Plan Federal de Viviendas, autoría del concejal Paoletti, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Woscoff.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.003-HCD-2011, proyectos de comunicación solicitando informes sobre condiciones en que se encuentra predio perteneciente al Club Ciclista Bahiense, autoría de los concejales Ayude, Iantosca, Paoletti, Quartucci, Woscoff.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.016-HCD-2011, proyecto de ordenanza, consolidación de paradas de colectivos en barrios que no cuentan con asfalto, autoría del concejal Ayude, acompañado de los concejales Iantosca, Paoletti y Woscoff.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.017-HCD-2011, proyecto de resolución invitando al Subsecretario de Gestión Ambiental, al titular del CTE y al Delegado de nuestra ciudad del OPDS, a una reunión por incidentes en Petrobrás, autoría de los concejales Quartucci – Woscoff.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.019-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo factibilidad de extensión del servicio de Internet a las oficinas municipales e instituciones ubicadas en dependencias del Mercado Municipal, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.020-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal homenaje a Carlos Di Sarli, a realizarse en el Festival Mundial de Tango Buenos Aires 2011, autoría del concejal Ayude acompañado de los concejales Iantosca y Paoletti.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 998-HCD-2011, Sociedad de Fomento Villa Serra solicita eximición del pago de tasas municipales y ampliación de límites de Villa Serra.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 999-HCD-2011, Mauri Roberto Carlos solicita renovación de la forestación urbana en Avenida Láinez.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente; Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.012-HCD-2011, Martínez Alicia solicita casa o terreno.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.013-HCD-2011, Grupos de Vecinos de Ingeniero White, presentan inquietud ante problemática de empresa Petrobrás y Dow.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.014-HCD-2011, Mauri Roberto Carlos presenta inquietud por gasto de partidas municipales.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.015-HCD-2011, Freinquel Alberto solicita ayuda económica para la realización de documental.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva Y posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.020-HCD-2011.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión**INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 216-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informes sobre bienes de los ex talleres "Maldonado" del ferrocarril.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 997-HCD-2011, proyecto de decreto, licencia solicitada por la concejala María Constanza Rivas Godio.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 952-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando la construcción de cordón cuneta en el Boulevard Juan B. Justo.

-Exp. 953-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando la colocación de luminarias económicas en el Boulevard Juan B. Justo.

-Exp. 954-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una plaza en la intersección de las calles Angel Brunel y Estados Unidos.

-Exp. 956-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor de la peatonal Drago entre Donado y O'Higgins.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exps. 870, 871 y 872-HCD-2011, proyectos de decreto otorgándoles los beneficios de las Ordenanzas N° 8.193, 12.599 y 9.269 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 553-HCD-2011, proyecto de ordenanza, imposición de nombre a vías de tránsito.

-Exp. 864-HCD-2011, proyecto de decreto por el que el Servicio Penitenciario solicita espacio para exposición fotográfica en este recinto.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 922-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Conferencia Participativa organizada por el Centro Andaluz.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 933-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las "III Jornadas de Educación Inclusiva y Diversidad – Familia y Discapacidad".

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 996-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las "IV Jornadas HUM.HA., Imaginando el Espacio: Problemas, Prácticas y Representaciones".

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 863-HCD-2011, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular marca SEAT INCA, propiedad de la señora Romina J. Andrioli.

-Exp. 893-HCD-2011, proyecto de ordenanza solicitando el reconocimiento de los gastos ocasionados por la reposición de una vidriera del negocio denominado "El Algarrobo".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.823-HCD-2010, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.925 al señor Marcelo Jesús Díaz.

-Exp. 822-HCD-2011, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Fiat Uno, propiedad de la señora Alejandra Cura.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 74-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso casa de fiestas en el inmueble sito en la Ruta 35 km. 8,5.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.647-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando al Congreso de la Nación la sanción de una ley referida a la protección integral de las personas transplantadas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.477-HCD-2008, proyecto de decreto por el que la señora Elena Conghos solicita la incorporación de los beneficios de la Ordenanza N° 14.671, referida a las casas fisuradas en Ingeniero White.

-Exp. 1.124-HCD-2010, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido al pedido de ayuda económica solicitado por el Grupo Scout Pequeña Obra.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Y URBANIZACION

-Exp. 615-HCD-2011, proyecto de ordenanza otorgándole único sentido de circulación a distintas arterias de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.167-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarándose de Interés Municipal el proyecto de creación de una bandera identificatoria para el Barrio Villa Floresta.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 276-HCD-2011, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la autorización para el pago mensual al servicio de combi solicitada por el Consejo Escolar.

-Exp. 839-HCD-2011, proyecto de decreto convalidando el acuerdo marco suscripto entre el Club Liniers y la Municipalidad, para el uso del natatorio sito en su sede social de Avenida Alem.

-Exp. 874-HCD-2011, proyecto de ordenanza aceptando la donación de una computadora para la Casa de Abrigo dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.069-HCD-2010, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido al subsidio que solicitaba el Club Atlético Avellaneda.

-Exp. 1.137-HCD-2010, proyecto de decreto por el que la Escuela de Educación Superior N° 6 solicita la reparación y pintura de galerías y patios.

-Exp. 793-HCD-2011, proyecto de ordenanza aceptando la donación de varios elementos con destino a la Secretaría de Promoción Social.

-Exp. 802-HCD-2011, proyecto de ordenanza aceptando la donación de dos parlantes con destino al Museo de Bellas Artes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 484-HCD-2011, proyecto de resolución referido a la conformación de un consorcio social para analizar la obra de pavimentación del acceso al Cementerio Israelita.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.802-HCD-2010, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 16.087, referida a la donación de un inmueble a la Casa Cultural Mapuche.

-Exp. 788-HCD-2011, proyecto de decreto convalidando el convenio de comodato suscripto entre el Centro Cultural Social Recreativo Creciendo con lo Nuestro y la Municipalidad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 221-HCD-2011, proyecto de ordenanza creando una casa de abrigo en el ámbito de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.818-HCD-2010, proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre el Municipio y el Ministerio de Salud de la Nación, para la continuidad del Programa de Médicos Comunitarios - Equipos de Salud Familiar.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 575-HCD-2011, acuerdo marco ejecución colector aliviador Castelli-Biggio-Estomba.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la pa-

labra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, para solicitar se constituya el Cuerpo en comisión para el tratamiento de los siguientes expedientes: Exp. 923-HCD-2011, imponiendo el nombre María Teresa Pierucci a calle sin nombre de General Cerri; el Exp. 835-HCD-2010, contribuyente ofrece propiedad para compensación de deuda; el Exp. 741-HCD-2011, declarando de Interés Municipal las Jornadas Petroquímicas; el Exp. 901-HCD-2011, convenio con Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires; el Exp. 921-HCD-2011, poniendo al cobro semipeatonal de O'Higgins; el Exp. 925-HCD-2011, programa provincial de lotes con servicio; el Exp. 936-HCD-2011, obra intervención urbana área centro de la ciudad, PROFIM.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:50.

-A la hora 14:10.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL HOMENAJE A CARLOS DI SARLI

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consi-

deración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

IMPONIENDO NOMBRE DE MARIA TERESA PIERUCCIA CALLE SIN NOMBRE DE GENERAL DANIEL CERRI

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

CONTRIBUYENTE OFRECE PROPIEDAD PARA COMPENSACION DE DEUDA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS JORNADAS PETROQUIMICAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

CONVENIO CON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII**PONIENDO AL COBRO SEMIPEATONAL DE O'HIGGINS**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII**PROGRAMA PROVINCIAL DE LOTES CON SERVICIO**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**OBRA INTERVENCION URBANA AREA CENTRO DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la entrada fuera de término del

despacho.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 997-HCD-2011, proyecto de decreto, licencia solicitada por la concejala María Constanza Rivas Godio.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 922-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Conferencia Participativa organizada por el Centro Andaluz.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 933-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las "III Jornadas de Educación Inclusiva y Diversidad – Familia y Discapacidad".

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 996-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las "TV Jornadas HUM.HA., Imaginando el Espacio: Problemas, Prácticas y Representaciones".

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 575-HCD-2011, acuerdo marco ejecución colector aliviador Castelli-Biggio-Estomba.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Señora presidenta, es para recordar tres hechos que creo marcan parte de la historia del Movimiento Nacional Justicialista en el siglo pasado.

El primero de ellos es que el 22 de agosto del año '51 se produjo el renunciamiento de la compañera Evita, hecho que no fue menor, sino que fue debido a las presiones que se ejercieron desde las Fuerzas Armadas y de la Iglesia en su momento, que llevarían a los preparativos para el derrocamiento futuro del gobierno peronista.

Sabían muy bien que si Evita hubiese tenido un papel mucho más protagónico del que tenía, o si hubiese estado viva, todos

sabemos que quizás la historia hubiese sido otra, eso lo hemos sospechado y más de una vez hemos discutido este tema.

Un 22 de agosto del año 1962 se produce la desaparición y la muerte del primer militante peronista, que se llama nada más y nada menos que Felipe Vallese, integrante de la Juventud Peronista, un obrero metalúrgico que militaba dentro del Comando Juan José Valle. Probablemente al que buscaban era a Gustavo Rearte, que era el fundador de la Juventud Peronista, y cae Felipe Vallese, que era un militante de base que militaba en la zona de los barrios de Ezeiza y Mataderos. Fue el primer muerto desaparecido que tuvimos dentro del movimiento.

También el 22 de agosto del año '72 se produce la famosa Masacre de Trelew, donde varios compañeros peronistas y de otros sectores políticos de la izquierda revolucionaria son fusilados dentro de la Base Almirante Zar, sin ningún tipo de juicio.

Bahía Blanca tuvo algunos hombres destacados que participaron en ese hecho, pero no me va a corresponder a mí decirlos, sino que el día que quizás a alguno de ellos le podamos hacer acá, en este recinto, darle algún tipo de congratulación que se merecen, ellos deberían ser los que contarán qué es lo que ocurrió, por eso no lo voy a decir, si bien lo conozco, cómo de alguna manera participó Bahía Blanca en ese hecho lamentable de la historia argentina.

Nada más.

7

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 AL SEÑOR JOSE BARRIENTOS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**DECLARANDO EL PRIMER SABADO DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "BAHIA JUEGA"**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Espina.

SRA. ESPINA.- Señora presidenta, para dos cuestiones: la primera es que si el Cuerpo no tiene objeción, a pedido de los chicos y por una cuestión climática, hemos pensado plantear el "Bahía Juega" el primer sábado de octubre de cada año, no el primero de septiembre. Así que si no hay inconveniente, se cambiaría el mes.

La segunda cuestión es agradecerle al Cuerpo el voto positivo, los chicos están muy ilusionados con salir a jugar a las calles de Bahía Blanca, me pidieron que hiciera extensiva la invitación a todo el Concejo Deliberante, que ha apoyado cada una de las iniciativas en estos dos años del Consejo de los Niños, que va creciendo de a poquito pero a paso firme y que nos interesa mucho este proyecto de poder salir a la calle y tomar la calle como un espacio público por excelencia para niños, adultos, ancianos y demás.

Por lo tanto invitar a todo el Cuerpo para el primer sábado de octubre. Este año, y por ser la primera vez, lo vamos a hacer donde funcionamos, que es la vieja terminal de colectivos, tomando la calle de enfrente de la terminal que no tiene tránsito; de todos modos el CUIM nos va a ayudar por la cuestión de tránsito en ese día.

Los chicos están invitando a sus amigos, a su familia, por eso quería hacerlo extensivo y que cada uno si tiene hijos, nietos y quiere llevarlos ese sábado, las invitaciones van a estar en todos los bloques.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Molina.

SRA. MOLINA.- Señora presidenta, para avalar este proyecto de Soledad, lo único que me gustaría es si pudiéramos cambiar la fecha, porque el primero de octubre lo declaramos el Día de la Carne en General Daniel Cerri, y es sábado 1° de octubre.

Entonces me gustaría si pudiéramos pasarlo a la segunda semana de octubre, para no interferir en la festividad de General Da-

niel Cerri.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Espina.

SRA. ESPINA.- En todo caso que vuelva a comisión y buscamos una fecha acorde, porque los chicos habían pedido esa fecha.

SR. OCAÑA.- ¡Apoyo la moción!

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión del expediente.

-Unanimidad.

III**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE 1.080-HCD-2010**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**DISPONIENDO LA COLOCACION DE CARTELES EN UNIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO INDICANDO LUGARES Y TELEFONOS PARA CONSULTAS Y/O DENUNCIAS VINCULADAS A VIOLENCIA FAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señora presidenta, brevemente para fundamentar el proyecto de ordenanza que está siendo analizado por este Cuerpo desde el mes de noviembre del 2009.

Este proyecto de ordenanza surgió precisamente de una charla debate, y ha sido organizado oportunamente por la ONG Creer Sí, y en esa oportunidad distintos representantes de la ONG, de la Comisaría de la Mujer, incluso de este Cuerpo, conversamos acerca de la conveniencia de instrumentar diferentes mecanismos que permitan a los chicos, sean niños, jóvenes o adolescentes, hacerse de un canal rápido de información

a través del cual, además, pudieran realizar las denuncias correspondientes o solicitar se evacuen las preguntas o las consultas que tienen, vinculadas al maltrato infantil y al abuso sexual infantil.

Esta propuesta –como decía- surgió ya hace casi dos años, ha sido informada favorablemente por la Subsecretaría de Niñez del Municipio, y consiste simplemente, como dice el Artículo 1º, en la colocación de una pequeña cartelería donde se pone a disposición de todos los usuarios del servicio de transporte público de nuestra ciudad, los números de teléfono y las direcciones útiles, donde no solamente los jóvenes, los niños, sino también sus familiares y amigos, puedan acceder en forma rápida a los datos de organizaciones, datos de oficinas de la Municipalidad, y datos concretos como Creer Si o NIDO, que son ONG's que funcionan muy bien en nuestra ciudad y están abocadas precisamente a la protección de los niños.

Este proyecto surgió a raíz de la conmemoración del Día Internacional de la Prevención del Abuso Infantil, y precisamente por ello y a partir del debate que se generó en aquella oportunidad, se hizo hincapié en la posibilidad de fomentar una cultura de prevención del abuso infantil, y este día, el día internacional, no solamente fomenta esta situación a nivel mundial, sino que también pone en evidencia el problema de los abusos de la infancia en nuestro país, en nuestra ciudad.

Sabemos de la importancia de poner sobre la superficie este tema, es muy difícil normalmente que los chicos cuenten este tipo de situaciones, por lo tanto ponerlo sobre la superficie, otorgar canales válidos de comunicación, de preguntas, de consulta, es uno de los deberes que tiene en este caso el Estado Municipal.

Por lo tanto y para finalizar, quiero agradecer a los diferentes bloques que han acompañado con su firma este proyecto, y entiendo yo van a dar el voto favorable a esta propuesta.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

MODIFICANDO EL ARTICULO 9º DE LA ORDENANZA N° 9.653, REFERIDA AL ENTE DECENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Queremos hacer la propuesta de vuelta a comisión, dentro del marco de lo que usted me planteó hoy en el bloque, señora presidenta, porque como va a haber una reunión que estamos organizando con usted para que vengan todos los representantes, planteamos desde nuestro bloque, con el permiso de la concejala autora, volverlo a comisión y charlarlo ese día.

SR. WOSCOFF.- ¡Apoyo la moción!

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Entiendo yo que lo que propone el concejal Obiol es para introducir otras modificaciones, y el hecho de no modificar en dos sesiones diferentes el mismo proyecto. Si bien no lo hemos conversado en labor parlamentaria, es exclusivamente a los efectos de poder modificar una sola vez la ordenanza que se pide la vuelta a comisión.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Lo que nosotros queremos decir es que estamos completamente de acuerdo con el proyecto de la concejala Cristina Molina, primera cosa para dejar bien en claro.

Segundo tema, nosotros hemos propuesto algunas otras modificaciones, entre las cuales también contemplábamos lo de la concejala Cristina Molina. Pensábamos que en ese lugar, en ese ámbito que se había propuesto crear en un proyecto de resolución que este Cuerpo votó, el tema este creo que tendría que ser previo a esta reunión, pero es una opinión, lo digo con todo respeto, debería haber sido charlado en labor.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Creo que si la autora del proyecto no tiene inconveniente se lo podría mandar nuevamente a comisión, pero si la

autora del proyecto insiste en su tratamiento...

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Molina.

SRA. MOLINA.- Señora presidenta, a mí me parece que nosotros necesitamos urgente mandar suplentes en representación del Concejo al Hospital. Quizás podríamos votarlo hoy y en la próxima presentar un proyecto de ampliación o de modificación de ésta, como para ir ganando tiempo, porque estamos sin suplentes y realmente ya tuvimos bastantes problemas por este tema.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA INFORMACION VINCULADA CON LOS GASTOS EJECUTADOS A LA EMPRESA TRANSAMERICANA DE HOTELES Y TURISMO S.R.L.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LA TASA ABONADA POR LA REALIZACION DE ESPECTACULOS TEATRALES, MUSICALES O CIRCENSES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

PONIENDO AL COBRO LA OBRA "ENSANCHE Y REPAVIMENTACION DE AVENIDA ALEM ENTRE DE ANGELIS Y FLORIDA"

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

DANDO DE BAJA DEL REGISTRO MUNICIPAL PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO AL INMUEBLE DE CALLE O'HIGGINS 28/32

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

CONVALIDANDO CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO A EFECTUAR LA REPARACION
DE SEPULTURAS DAÑADAS POR
TEMPORALES REGISTRADOS
EN LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A conside-

ración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:50.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO
(Exp. 997-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada por la Concejala María Constanza Rivas Godio obrante a fojas 1, por la que solicita licencia sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17° del Reglamento Interno y el 88° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase licencia sin goce de haberes a la Concejala María Constanza Rivas Godio, a partir del 23 de agosto y hasta el 24 de octubre de 2011 inclusive.

Artículo 2°: Incorpórase al Concejal suplente José Luis Paredes, DNI 21.559.254, a partir del 23 de agosto y hasta el 24 de octubre de 2011 inclusive.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 922-HCD-2011)

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Conferencia Participativa organizada por el Centro Andaluz de Bahía Blanca, la misma, se llevará a cabo el día 27 de agosto del corriente año en los salones de la Casa de España.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente al Centro Andaluz de Bahía Blanca.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 933-HCD-2011)

PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las "III Jornadas de Educación Inclusiva y Diversidad – Familia y Discapacidad".

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Fundación Lazos de la Ciudad de Bahía Blanca.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 996-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las “IV Jornadas HUM.H.A. Imaginando el Espacio: Problemas, Prácticas y Representaciones”.

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente al Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

DECRETO
(Exp. 575-HCD-2011)

VISTO

El Acuerdo Marco obrante a fs. 2/4, suscripto entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO ENOHSa y la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalídase el Acuerdo Marco Ejecutor de fs. 2/4, suscripto el día 25 de febrero de 2011, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento Enohsa –Dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios- y la Municipalidad de Bahía Blanca, por medio del cual las partes convienen llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la obra: “Ampliación del colector aliviador en calles Castelli, Biggio, Estomba y Mitre Etapa 2”.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 993-HCD-2011)

VISTO

El fallecimiento del Sr. Ángel Pilotti, acaecido el 16 de julio de 2011, y;

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Pilotti, nació en Médanos el 14 de mayo de 1919, siendo Algarrobo el pueblo donde se crió y donde junto con sus hermanos, fundó el 13 de abril de 1938, el Club Juventud Agraria Deportiva.

Que, a sus 20 años, se radicó en Bahía Blanca, estableciéndose en el barrio Napostá. Por ese entonces el sector carecía de los servicios elementales; agua, luz, gas, pavimento y transporte público.

Que, creó junto a otros vecinos, la Sociedad de Fomento del Barrio Napostá y de la Biblioteca Popular “Roberto J. Payró”, que funciona en sus instalaciones, que presidió a partir de diciembre de 1956, por más de veinte años, dotando al barrio de los servicios que carecía.

Que, fue el impulsor del entubamiento del Arroyo Napostá, creando una comisión integrada por varias instituciones. Después de dieciseis años de gestiones, finalmente el entubado se concretó.

Que también, en el ámbito del cooperativismo, se destacó como fundador de la Cooperativa de Pavimentación (1963), por la que se pavimentaron las primeras veintidós cuadras del barrio, llevadas a cabo en forma vecinal, Pavimento que aún hoy se encuentra en buen estado de conservación.

Que, en el año 1943, se asoció a la Cooperativa Obrera. En 1963, se funda la Cooperativa de Pavimentación y Servicios Públicos. Después de dos décadas de trabajo, dieron como resultado la pavimentación de trescientos cincuenta cuadras y la realización de doscientos cincuenta más de cordón cuneta.

Que, formó la Cooperativa de Vivienda, dando nacimiento a los barrios Cooperación I, en Terrada al 2100, que albergaría ciento cuarenta viviendas; y, Cooperación II, en Av. Alem al 3200, que contendría quinientas cuarenta casas.

Que, fue Presidente de la Cooperativa Obrera en la década del ochenta.

Que, llegó a presidir también la Asociación Intercooperativa Regional (AIR).

Que, su actividad laboral, fue la de viajante de comercio e incursionó en la política en las filas del Partido Socialista, afiliado al Centro Socialista "Agustín de Arrieta", fue propuesto varias veces como candidato a Concejal y a Intendente y ocupó diferentes cargos dentro del partido. En el año 1983, obtuvo el segundo lugar como candidato a Intendente.

Que, escribió una historia del barrio Napostá y el libro autobiográfico "Testimonio de Vida".

Que, durante el 2010 y en el marco de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, fue distinguido como "Vecino Destacado" por la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, en el marco de la Ordenanza 11.415, modificada por Ordenanza 13.126, en el Artículo 6º, se instituye la distinción de "Vecino Ejemplar", destinada a aquellas "personas que en forma desinteresada hubieran ejecutado, o llevado a cabo, actos aislados o prácticas continuadas de tipo solidario y que posean carácter ejemplificador para el conjunto de la comunidad".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo Primero: Distíngase como "Vecino Ejemplar", al Sr. Ángel Pilotti, fallecido el día 16 de julio de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo Segundo: Comuníquese a sus familiares y a la Sociedad de Fomento del Barrio Napostá.

Artículo Tercero: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.020-HCD-2011)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el homenaje a Carlos Di Sarli, a realizarse en el Festival Mundial de Tango Buenos Aires 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 421-HCD-2010 c/ 923-HCD-2011)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1/2 del expediente 421-HCD-2010, los informes del Museo y Archivo Histórico de fs. 6 y 4 (expedientes 421-HCD-2010 y 923-HCD-2011, respectivamente), el informe de fs. 6, elevado por el Departamento Catastro Territorial y teniendo en cuenta que se ha cumplido el lapso mínimo que establece la Ordenanza 3969 (v. fs. 7 y 5, expediente 421-HCD-2011 y 923-HCD-2011, respectivamente), el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de "MARIA TERESA PIERUCCI", a la vía de tránsito sin nombre que corre paralela entre calle Migueletes y Húsares, desde calles Balcarce a Santa Rosa, en la localidad de General Daniel Cerri y a las prolongaciones que en un futuro se generen.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 835-HCD-2011)

ARTICULO PRIMERO: Convalídase el Convenio obrante a fs. 51/52, suscripto entre el señor Manuel Eugenio Arellano –en forma conjunta con su mandante, la señora María Yolanda Arellano- y la Municipalidad de Bahía Blanca, por medio del cual el primero transfiere a esta última el inmueble denominado catastralmente: Circunscripción II, Sección D, Manzana 331z, Parcelas 3, 4 y 5, Partida 47.510, propiedad de su mandante.

ARTICULO SEGUNDO: Destínese el inmueble indicado en el artículo anterior a la Delegación Noroeste.

ARTICULO TERCERO: Acéptase la compensación propuesta por el vecino Manuel Eugenio Arellano –convalidada por su mandante, la señora María Yolanda Arellano- en la cláusula SEGUNDA del Convenio de fs. 51/52 respecto de la deuda que en concepto de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tasa de Salud y Tasa por Servicios Especiales registran las Partidas 162.617, 162.628, 162.666, 31.170, 162.611, 162.612, 162.613, 162.614, 162.615, 162.616, 162.624, 162.625, 162.626, 162.627 y 162.644.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 54° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorizase al Departamento Ejecutivo, la adquisición a la titular de dominio María Yolanda Arellano, L.C. 3.726.285, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 331z, Parcelas 3, 4 y 5, (unificadas al solo efecto impositivo bajo el número de Partida 47.510), en los términos del Convenio obrante a fs. 49 y por sobre la compensación autorizada en el artículo anterior.

ARTICULO QUINTO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones e imputaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo anterior.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y a la Secretaría de Economía para su toma de razón y demás efectos.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 741-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las Sextas Jornadas de Actualización Petroquímica, las cuales tendrán lugar los días 22 y 23 de septiembre del corriente, en las instalaciones de la Universidad Nacional del Sur, sita en calle Colón 80 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 901-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para la cesión de las instalaciones de panadería, ubicadas en el predio del Centro de Contención "Valentín Vergara" para ser utilizadas para proyectos sociales y educativos a implementarse por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 2°: Una vez suscripto el Convenio, el Departamento Ejecutivo deberá remitir nuevamente las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, para su correspondiente convalidación.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 921-HCD-2011)

Artículo 1°: En la obra "INTERVENCION URBANA CALLE O'HIGGINS ENTRE CHICLANA Y BROWN", decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo la calle O'Higgins entre Chiclana y Brown.

Artículo 2°: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a) de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3°: El costo total de la obra será soportado de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50 %) a cargo de la Municipalidad y cincuenta por ciento (50 %) a cargo de los vecinos frentistas.

Artículo 4°: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección I, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. El prorrateo de la parte proporcional que se efectúe "POR FRENTE", se ajustará a lo establecido en los Artículos 64° y 65° del Decreto N° 754/76. A tal efecto, se tomará la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados, y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Obras Públicas del Partido de Bahía Blanca.

En el caso de inmuebles subdivididos por el Régimen de PH, el monto a abonar por el propietario de cada subparcela surgirá de aplicar el valor correspondiente al inmueble el coeficiente de PH otorgado por la Provincia de Buenos Aires a cada unidad funcional.

Artículo 5°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1 %) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4 %) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas, totalizando un seis por ciento (6%).

Artículo 6°: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 65°, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 7°: El Departamento Ejecutivo, en los casos de frentistas que solicitaran ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio - económico, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 8°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al recurso contable 21.2.06.00. R.A. 131 - Recupero de Obra.

Artículo 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 925-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Autorízase la suscripción del Convenio a celebrar entre este Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa Provincial de Lotes con Servicios denominado "Construyendo Futuro", implementado por el Ministerio de Infraestructura, según texto obrante de fojas 6 a 18 del expediente N° 463-5581-2011 (925-HCD-11), y que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°: Una vez suscripto el Convenio, el Departamento Ejecutivo deberá remitir nuevamente las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, para su correspondiente convalidación.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 936-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a celebrar los contratos correspondientes en el Marco del Programa de Financiamiento de la Inversión Pública Municipal, implementado conjuntamente por los Ministerios de Economía y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, e instrumentado a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para la obtención de un préstamo hasta la suma de Ocho Millones de Pesos (\$ 8.000.000.-).

ARTICULO 2°: Establézcase que el empréstito solicitado se ajustará a las siguientes condiciones:

- TIPO DE OPERACIÓN: Préstamo Amortizable a Interés Vencido.
- PLAZO DE OPERACIÓN: El empréstito será cancelado en sesenta (60) meses.
- FORMA DE PAGO: Sistema Alemán, servicios de amortización e interés mensual.
- MONEDA: Pesos.
- GARANTIAS: Cesión al Banco Provincia de Buenos Aires, de los derechos crediticios a favor de las empresas, derivadas de contratos suscriptos entre éstas y el Municipio, en función de la adquisición a plazo de bienes y/o servicios. En forma previa, la Municipalidad autorizará el débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y en caso de insuficiencia de fondos, facultará irrevocablemente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cancelar los mismos con los fondos no afectados a fines específicos que le correspondan, aún antes de su acreditación en cuenta corriente.
- OTROS COSTOS: Comisión de acuerdo del dos por ciento (2 %) sobre el total del crédito al momento de la acreditación del mismo.

- TASA DE INTERES: Se aplicará la tasa variable en función de la tasa promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), como "BADLAR – Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos-total en pesos" (tasa testigo) o la que en el futuro lo reemplace, correspondiente al período comprendido entre el 19 o anterior día hábil del mes precedente y el día 20 o anterior día hábil del segundo mes anterior, ambos al mes de vencimiento del servicio, más un spread de 2 (dos) puntos porcentuales anuales con una base mínima del 13,00 % NAV.

ARTICULO 3°: Una vez otorgado el crédito por el Banco, el expediente deberá ser remitido a este Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 4°: Los fondos del empréstito serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución de la obra: "INTERVENCIÓN URBANA – AREA CENTRO CIUDAD DE BAHIA BLANCA – CALLE O'HIGGINS entre SAAVEDRA y BROWN, ALSINA entre CHICLANA y SAN MARTIN, ALSINA entre SOLER y DORREGO.

ARTICULO 5°: Facúltase al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a debitar automáticamente y sin previo aviso de la cuenta corriente, creada a tal fin, los importes parciales o totales correspondientes a los pagos de cada cuota, que por capital, intereses y/o cualquier otro concepto, deba abonar a la empresa adjudicataria.

ARTICULO 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a afectar los créditos presupuestarios de ejercicios futuros en los términos del Artículo 273°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debiendo efectuar las pertinentes reservas.

ARTICULO 7°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a crear la partida e incorporar al presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de: a) la contrapartida de los fondos que deberá aportar la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA durante el período de ejecución del proyecto; y b) el servicio de amortización e intereses del empréstito.

ARTICULO 8°: Declárase la obra de cobro obligatorio para los frentistas afectados por la misma, a abonar conforme al mecanismo previsto en la Ordenanza de Obras Públicas, debiendo remitirse nuevamente al Honorable Concejo Deliberante para su correspondiente convalidación, una vez que el Departamento Ejecutivo, establezca el porcentaje del costo de la obra que será puesta al cobro.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO (Exp. 357-HCD-2010)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fs. 1, el vecino José Luis Ballesteros, solicita un plan de espera en el pago de la deuda que, en concepto de obra de pavimento, registra la partida 154.850, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Concédase al vecino José Luis Ballesteros una prórroga en el pago de

la deuda que registra el inmueble de su propiedad, partida 154.850, en concepto de obra de pavimento, conforme lo establecido por la Ordenanza 8.193.

Artículo 2°: Hágase saber al recurrente que el beneficio concedido caduca en forma automática al 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar una nueva prórroga a partir del 1 de enero de 2012.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2011

III

DECRETO (Exp. 1.080-HCD-2010)

VISTO

La presentación efectuada con relación a la utilización de las instalaciones del crematorio del Cementerio Municipal para prestar servicios a privados, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Atento el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que las presentes actuaciones no reúnen las formalidades pertinentes para su tratamiento, remítase al Archivo el presente expediente 1080-HCD-2010, referido a la utilización de las instalaciones del crematorio del Cementerio Municipal, para prestar servicio a privados.

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2011

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.609-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Dispóngase la colocación de cartelería en el interior de las unidades del servicio de transporte público de pasajeros de nuestra ciudad, donde se indique claramente los lugares y teléfonos en los que puedan hacerse consultas y/o denuncias vinculadas a Violencia Familiar y Maltrato y Abuso Infantil.

ARTICULO 2°: El objeto de la presente es poner a disposición de niñas, niños y jóvenes, fundamentalmente, que sean sometidos a abusos o maltratos, un canal de información acerca de los lugares y teléfonos que brindan privacidad y, a la vez, posibilitan en forma rápida y eficaz dar a conocer el problema y, consecuentemente, obtener una respuesta por parte de personal idóneo.

ARTICULO 3°: La cartelería, que deberá confeccionarse de un tamaño legible y colocarse dentro de la unidad en un lugar visible para los pasajeros, deberá contener la siguiente información:

Violencia Familiar, Abuso y Maltrato Infantil

Teléfonos útiles

DENUNCIAS

Comisaría de la Mujer: Berutti 664 – Tel.: 4558762

Fiscalía. Estomba 127 – Tel.: 4529886

CONSULTAS

Promover: Bravard 31 – Tel.: 4552131 / 0800 222 4554

Servicio Local de Promoción y Protección integral de los Derechos
del Niño, Niña y Adolescente
San Martín 148 – Tel.: 4560091

Centro de Atención a la Víctima: Estomba 458 – Tel.: 4549556

Nido: Olivieri N° 188 (Local 2)

Creer, Si: 4513049 / 4542153 / 4515092

ARTICULO 4°: Se faculta a la Municipalidad de Bahía Blanca a firmar Convenios de Colaboración con la Comisaría de la Mujer, las organizaciones no gubernamentales Nido y Creer, Si, vinculadas a la problemática de la violencia y el abuso, a efectos de coordinar las acciones tendientes a dar cumplimiento al objeto de la presente.

ARTICULO 5°: La Secretaría de Promoción Social, -a través del Servicio de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y Maltrato Infantil y con el Servicio Local de Promoción y Protección integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente-, conjuntamente con la Secretaría de Gobierno -Agencia de Seguridad Vial- será la autoridad de aplicación de la presente.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y gírese a la Dirección General de Seguridad Vial para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2011

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.290-HCD-2010)

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 9º, de la Ordenanza N° 9653, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º: Las funciones directivas del Ente, estarán a cargo de un Consejo de Administración, cuyos miembros serán designados por el Departamento Ejecutivo. Dicho Consejo estará integrado por diez miembros, a saber:

- El Director General del Ente Descentralizado.
- El Secretario de Salud Municipal u otro, designado por él mismo.
- El Subsecretario de Salud u otro designado por la Secretaría de Salud.
- El Director de Atención Médica del Ente.
- El Director Administrativo del Ente.
- Un Concejal titular y otro suplente a propuesta del Honorable Concejo Deliberante.

La figura de representante suplente será ejercida en caso de ausencia del titular y su elección estará a cargo del Honorable Concejo Deliberante por el mecanismo que determine su Reglamento Interno. Esta figura durará en sus funciones hasta que cese su mandato, o será revocado por otra designación.

- Un representante de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad.
- Un representante hospitalario del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Un representante de la Asociación de Profesionales del Ente.
- Un representante de la Comisión de Apoyo.

Todos ellos permanecerán en el cargo por el término de sus mandatos, y sus funciones en el Consejo de Administración del Ente no serán remunerables.

El Consejo de Administración estará presidido por el Director General del Ente y deberá regirse, para sus decisiones y demás actos, por las normas determinadas en el Estatuto integrante de la presente Ordenanza. En su ausencia, la Presidencia del mismo será ejercida por el Secretario de Salud Municipal.

En caso de tratarse temas referidos a cualquiera de sus área de incumbencia, participarán en las reuniones, el resto de los Directores Asociados y el responsable Municipal de Atención Primaria de la Salud, quienes en esas circunstancias participarán con voz pero sin voto”.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2011

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.034-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a remitir informes sobre:

- 1- Los recursos totales abonados a la empresa Transamericana de Hoteles y Turismo, desde el 2008 hasta la actualidad.
- 2- Especificado nombre o razón social, objetivo y monto de los mismos.

- 3- Metodología de la contratación y mecanismo de contratación.
- 4- Fundamento y/o descripción de los objetivos de tal contratación.
- 5- Cualquier otro dato de interés, que pueda ayudar a esclarecer este dilema.

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2011

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.401-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe acerca de los espectáculos que abonaron la tasa por la realización de espectáculos teatrales, musicales o circenses, (Ordenanza Fiscal, Artículo 217°):

- El listado de los espectáculos realizados durante el presente año.
- El monto abonado por cada espectáculo.
- Subsidios otorgados en el marco de la ordenanza del Fondo Municipal de las Artes y del Consejo Consultivo.
- Monto disponible en la cuenta especial del Fondo Municipal de las Artes.

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2011

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 787-HCD-2011)

Artículo 1°: En la obra "ENSANCHE Y REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA ALEM ENTRE CALLES DE ANGELIS Y FLORIDA" decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias comprendiendo las calles Av. Alem entre De Angelis y Florida en un ancho de calzada de 12,00m.

Artículo 2° - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a) de dicha Ordenanza y los artículos 1 y 2 del Capítulo 1 de su Decreto Reglamentario 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales" monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3° - El costo total de la obra será soportado por la siguiente manera: cuarenta por ciento (40 %) a cargo de la Municipalidad y sesenta por ciento (60 %) a cargo de los vecinos frentista.

Artículo 4° - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta las disposiciones de la Sección II, Artículos 29°, 36° al 39° inclusive, y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del pago correspondiente a los vecinos frentistas se establece un sistema de prorratio en base a la incidencia del 50 % con relación a los metros de frente y del 50 % con relación a su valuación fiscal municipal, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{C}{2} (s + v)$$

2 S V

P= El costo de la obra por parcela.

C= Monto de la obra a prorratar, que será el sesenta por ciento (60%) del costo de la obra, deducida además la superficie de bocacalles correspondiente a las calles transversales.

S= Superficie de pavimento correspondiente a la parcela, calculada conforme a lo establecido.

S= Superficie total a prorratar.

v= Valuación básica fiscal municipal del inmueble afectado.

V= La sumatoria de todas las valuaciones básicas.

En el caso de inmuebles subdivididos por el Régimen de PH, el monto a abonar por el propietario de cada subparcela surgirá de aplicar el valor correspondiente al inmueble, del coeficiente de PH otorgado por la Provincia de Buenos Aires a cada unidad funcional.

El prorrato de la parte proporcional que se efectúe "por frente", se ajustará a lo establecido en los Artículos 64° y 65° del Decreto n° 754/76. A tal efecto se tomará la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados, y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Obras Públicas del Partido de Bahía Blanca.-

Artículo 5° - Los cuartos de bocacalle con incidencia a los vecinos de las cuadras adyacentes a la obra serán prorratados en base a los metros de frente de cada uno de ellos y hasta la mitad de la cuadra, o una longitud que no supere los sesenta metros (60 mts.) lineales de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Obras Públicas para el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 6° - El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1 %) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de Estudio, Proyecto, Dirección y Control de Obras y el cuatro por ciento (4 %) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas. Los valores de las obras se fijan en:

➤ Pavimento de Hormigón de 0,18 cm. de espesor, sobre sub-base de suelo cemento de 0,15m de espesor y subrasante recompactada.
Precio Cotizado \$/m2 188,55 + 6% = Precio por m2 \$199,86-

Artículo 7° - El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones, conforme lo establece el Artículo 65° del Decreto 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) PAGO DE CONTADO: Dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales: A partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 8° - El D.Ejecutivo, en los casos de frentistas que solicitaran ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo Estudio Socio-Económico, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales:

Artículo 9° - Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente Obra, al recurso contable 21.2.06.00 R.A. 131-Recupero de Obra.

Artículo 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2011

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 736-HCD-2011)

Artículo 1°: Dése de baja del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca, al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 55, Parcela 39, Partida 12.159, donde funcionara la Tienda New London.

Artículo 2°: La Municipalidad de Bahía Blanca a través del Instituto Cultural - Museo Histórico -, deberá incorporar una Referencia Histórica en el predio donde se levantara el inmueble.

Artículo 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2011

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 435-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenio con la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE OBRAS PARA IMPULSO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA, para la incorporación de Señalética en la localidad de Ingeniero White para la recuperación de la Franja Costera, cuyo modelo forma parte de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la: Fuente 132, Jurisdicción 1110104000, A.P.P. 01, A.O. 76, Gasto 4220 (ingreso de los \$50.000.-) y a la Fuente 131, Jurisdicción 1110104000, A.P.P. 51, A.O. 81, Gasto 4220 (resto de obra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2011

XI

DECRETO
(Exp. 659-HCD-2011)

VISTO

El Convenio Marco de Colaboración obrante a fs. 2, suscripto entre el GOBERNADOR PROVINCIAL, Sr. Daniel Osvaldo Scioli, y el INTENDENTE MUNICIPAL, Dr. Cristian Breitenstein, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalidase el Convenio Marco de Colaboración obrante a fs. 2, celebrado con fecha 27 de abril de 2011, entre el GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Sr. Daniel Osvaldo Scioli y el INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, Dr. Cristian Breitenstein, por medio del cual el Gobierno Provincial se

compromete a brindar asistencia para el desarrollo del aprovechamiento de energías de fuentes renovables.

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2011

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 873-HCD-2011)

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a efectuar las reparaciones de cada sepultura que a continuación se detalla, reconociéndose de ese modo los daños que cada

una sufriera consecuencia de los temporales registrados en la ciudad de Bahía Blanca, y que hicieran impacto en el Cementerio Municipal:

SECCION	DIVISION	SEPULTURA
H2	2	117
A3	21	51
4	G	32
4	16	80
4	16	82
4	16	84
4	16	88
4	16	90
4	16	92
4	16	94
4	16	102
4	16	116
15	1	29
15	1	33
15	1	35
15	1	37
15	1	39

15	3	29
15	3	37
15	3	45
15	3	49
20	2	154
20	2	156
20	4	150
20	4	152
20	4	156
22	2	38
22	2	40
22	2	44
22	2	112
22	2	118
22	4	30
22	4	34

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que demanden las reparaciones a realizar, se imputará a la: Fuente 110, Jurisdicción 1110102000, Act. Prog. Proy. 01, Act. Obra 01, Gasto 3840 del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2011